



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

“Norma para la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos”

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un ordenamiento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur a iniciativa del Cabildo del Municipio de La Paz, en el cual se establece de forma anual los conceptos e importes de los ingresos que el Gobierno Municipal deberá recaudar para cubrir los gastos durante un ejercicio fiscal.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro de los conceptos contemplados en la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur derivados de ingresos de gestión por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así también, recibe ingresos federales por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones y Subsidios.

Origen de los ingresos	Importe
Total	2,023,183,603
Impuestos	407,575,831
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Contribuciones de mejoras	2
Derechos	120,984,525
Productos	1,290,494
Aprovechamientos	18,454,248
Ingresos por ventas de bienes, Prestación de servicios y Otros Ingresos	419,559,121
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	971,819,382
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,500,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	60,000,000



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

“Norma para la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos”

La Ley de Ingresos se integra como sigue:	
Ingresos Ayuntamiento de La Paz	1,603,624,482
Ingresos del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz	419,559,121
Total Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2021	2,023,183,603

¿Que es el presupuesto de egreso y cual es su importancia?

El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

¿En que se Gasta?	Importe
Total	\$ 1,603,624,481.86
Servicios Personales	\$ 850,627,999.80
Materiales y Suministros	\$ 165,032,938.10
Servicios Generales	\$ 219,603,940.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 25,944,896.88
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 60,697,559.50
Inversión Publica	\$ 152,469,472.90
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 30,000,000.00
Deuda Publica	\$ 99,247,673.78

¿Para que se Gasta?	Importe
Total	\$ 1,603,624,481.86
Gobierno	\$ 934,596,271.43
Desarrollo Social	\$ 406,311,538.42
Desarrollo Económico	\$ 133,468,998.31
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$ 129,247,673.70



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

“Norma para la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos”

¿Que pueden hacer los ciudadanos?

A la ciudadanía le corresponde vigilar por medio de las Contralorías Sociales que los recursos sean aplicados correctamente en las obras y acciones que se les brinda así como no permitir anomalías por servidores públicos.

Nota: En virtud de que en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de diciembre de 2020 el H. Congreso del Estado de B.C.S., conforme a sus facultades contenidas en el artículo 64 Fracción XXXIII de la Constitución Política de este Estado, aprobó Decreto que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de La Paz, B.C.S. para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no ha sido publicada por el Ejecutivo del Estado de B.C.S., en el Boletín Oficial para que surta efectos jurídicos de conformidad con el artículo 6º Fracción I de la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Por consiguiente, para el Presupuesto de Ingresos 2021, se considera el autorizado para el ejercicio fiscal 2020; toda vez que, los importes corresponden a la última Ley de Ingresos para el Municipio de La Paz, Baja California Sur publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 16 de diciembre de 2019.